

RESOLUCIÓN N° 145 .-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO “RENOVADORA COLORADA OLEARIENSE” – MRCO - CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Ariel Acosta Diaz en el Expediente N° 77 de fecha 10 de agosto del 2020; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento “Renovadora Colorada Oleariense” – MRCO - con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a la correligionaria Nimia Benítez de Diarte y al correligionario Armando Acosta Diaz, conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del señor Juan Velázquez Saucedo con C.I. Nro. 3.330.952 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, en fecha 11/08/2020, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1. **TENER** por inscripto al Movimiento “Renovadora Colorada Oleariense” – MRCO - con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----



*Roberto Boton Nam...
Secretario Ejecutivo TEP*

*Artemio Castillo
Miembro - TEP*

*Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP*

*Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP*

*Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP*

RESOLUCIÓN N° 145.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "RENOVADORA COLORADA OLEARIENSE" – MRCO - CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

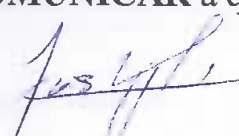
Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

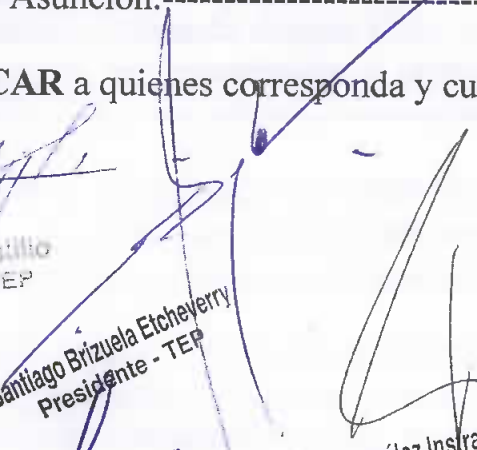
2. **TENER** por reconocida la personería de la correligionaria **Nimia Benítez de Diarte** y al correligionario **Armando Acosta Diaz**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Renovadora Colorada Oleariense" – MRCO, dándoseles la pertinente intervención.-----

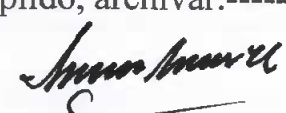
3. **ACREDITAR** al correligionario **Juan Velázquez Saucedo** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Renovadora Colorada Oleariense" – MRCO.-----


4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en Secretaria del Tribunal Electoral Partidario, Edificio ANR, 2do. Piso, sito en 25 de Mayo esq. Tacuary de la Ciudad de Asunción.-----

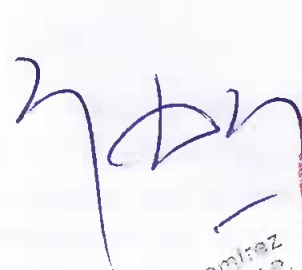
5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

